

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 5837

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2017, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se otorgan ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2017-2018.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 18 de julio de 2017 (BOPV 31 de julio de 2017), de la Consejera de Educación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el citado Departamento en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2017-2018 y analizada la propuesta de la Comisión de Evaluación, en aplicación del artículo 12 de la Orden de convocatoria,

#### RESUELVO:

Primero.– Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones y por el importe que en cada caso se detalla.

Asociación	Territorio	Subvención (euros)
Kale dor Kayiko	Bizkaia	192.617,01
AMUGE	Bizkaia	67.887,99

Segundo.– El abono se hará efectivo en dos pagos:

a) Un primer pago anticipado por un 20% de la subvención que se realizará con carácter inmediato tras la aceptación de la ayuda concedida.

b) El restante, 80% del total de la subvención, se hará efectivo tras la presentación de la memoria intermedia en la que se recoja el desarrollo del proyecto hasta ese momento, incluyendo el plan de trabajo que se está desarrollando en los centros. Dicha memoria se entregará del 7 al 31 de enero de 2018.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2017.

La Directora de Innovación Educativa,  
LUCÍA TORREALDAY BERRUECO.